

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2019 y el padrón de tasa por la entrada de vehículos a través de la acera, vados correspondiente al ejercicio 2019, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificado colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante el concejal de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se inicia el período de pago en voluntaria del padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2019 y el padrón de tasa por la entrada de vehículos a través de la acera, vados correspondiente al ejercicio 2019, desde el día 1 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Santander Central Hispano”, “CaixaBank” y “Bankia”.

En Collado Villalba, a 24 de octubre de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(02/36.316/19)

